

DECRETO SUPREMO N° 09581

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Previsión Social y Salud Pública, Dr. Guillermo Aponte Burela, debe viajar a Jujuy, a una reunión con el señor Ministro de Salud del Gobierno Argentino, a fin de acordar planes conjuntos para el control de enfermedades transmisibles y de carácter médico, así como de concretar un crédito con destino al mejoramiento sanitario del país.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza el viaje del señor Ministro de Previsión Social y Salud Pública, Dr. Guillermo Aponte Burela a la Argentina.

ARTÍCULO 2.- Mientras dure la ausencia del titular de Previsión Social y Salud Pública, lo reemplazará el señor Ministro de Planificación y Coordinación, Lic. Gustavo Luna Uzquiano.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.